



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 2331 000 2003 10177 00
DEMANDANTE : JOSÉ GILBERTO RODRÍGUEZ
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ACCIÓN : **NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Vista la constancia secretarial que antecede, en la que hace constar que el señor José Gilberto Rodríguez concurrió personalmente al Juzgado, el día 14 de septiembre de este año, y atendiendo a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 169 del C.P.C., este Despacho reanudará el trámite del presente proceso; y, en consecuencia, encontrándose vencida la etapa probatoria, se ordenará correr traslado para alegar de conclusión.

Por otro lado, se le reconocerá personería para actuar como apoderada del Departamento del Guaviare, a la abogada Pamela Melissa Hernández Cabrera, identificada con C.C. N° 1.032.362.139 expedida en Bogotá D.C., y portadora de la T.P. N° 220.874 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder visto a folios 322 y subsiguientes del cuaderno principal 2.

RESUELVE

PRIMERO. Reanudar el trámite del presente proceso, por las razones expuestas.

SEGUNDO. Encontrándose vencida la etapa probatoria, se ordena correr traslado a las partes, por el término común de diez (10) días hábiles, para que presenten sus alegatos de conclusión. El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C.C.A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

TERCERO. Reconocer personería para actuar como apoderada del Departamento del Guaviare, a la abogada Pamela Melissa Hernández Cabrera, identificada con C.C. N° 1.032.362.139 expedida en Bogotá D.C., y portadora de la T.P. N° 220.874 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder visto a folios 322 y subsiguientes del cuaderno principal 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6bef9fae9256075c33adee164cef3757bb76f0c0cacc8523ca627da02e5afff

Documento generado en 30/09/2021 09:39:59 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>